

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN LA SALUD

I.- DEFINICIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA VIGILANCIA EN LA SALUD

La vigilancia en la Salud es uno de los instrumentos que utiliza la Medicina en el trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. Como tal es una técnica complementaria de las correspondientes a las disciplinas de Seguridad, Higiene y Ergonomía/Psicosociología.

Se adopta como referente de concepto de Salud de los trabajadores, la definición de la Organización Mundial de la Salud sobre “bienestar físico, mental y social” y no solo la “ausencia de enfermedad”.

El principal propósito de la Vigilancia de la Salud es comprender mejor el impacto que el trabajo tiene sobre la salud de los trabajadores, de tal forma que sea posible mejorar las condiciones de trabajo. Además tiene que posibilitar que se identifiquen, tan pronto como sea posible, los efectos adversos sobre el bienestar físico y psíquico, de tal manera que se pueda evitar la progresión de los mismos, hacia un ulterior daño para la salud.

La metodología de trabajo en el área de vigilancia de la salud se basa, en las condiciones fijadas en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 37.3.b del R.D 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.

Las actividades de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores, estarán integradas en la actividad multidisciplinar de asesoramiento técnico-preventivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del RD 39/97, Reglamento de los Servicios de Prevención, y se realizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- a)** Ser adecuadas para la detección precoz de alteraciones de la salud.
- b)** Permitir agregar las informaciones obtenidas para su análisis epidemiológico.
- c)** Mantener los criterios deontológicos de respeto a la intimidad y de no discriminación.
- d)** Describir el estado de salud, individual y colectivo, para sucesivas acciones de vigilancia y prevención.

- e) Valorar la relación entre el estado de salud individual y colectiva en relación con la exposición a riesgos en el trabajo.
- f) Suministrar información para comprobar que las medidas preventivas repercuten realmente en una disminución de los daños a la salud de los trabajadores.
- g) Posibilitar la identificación de situaciones de riesgo insuficientemente evaluadas, para adaptar el trabajo a las condiciones de salud de las personas.

En la aplicación de un programa de Vigilancia de la Salud debe prestarse especial atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:

- *“Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad”.*

Atendiendo a esta disposición legal, se acuerda la realización de reconocimientos médicos obligatorios para todos aquellos trabajadores, cuyo puesto de trabajo se desempeñe en alguna de las siguientes condiciones:

- Trabajo nocturno
- Trabajo que implique riesgo eléctrico
- Trabajo en alturas
- Conducción de vehículos

II.- CRITERIOS DE APLICACIÓN:

La Vigilancia de la Salud se orienta fundamentalmente a la identificación y evaluación de los riesgos en el trabajo:

- Analizando el estado de salud de los trabajadores, a partir de la información disponible, o en su caso, en la generada al efecto (absentismo por enfermedad común, estudio de daños en la salud, daños provocados por accidentes laborales y enfermedades profesionales, conclusiones de estudios epidemiológicos).
- Evaluando el estado de salud individual y colectivo, mediante la realización de exámenes de salud o reconocimientos médicos periódicos y específicos, para la detección precoz de alteraciones en relación con la exposición a riesgos en el trabajo.

En la evaluación de la salud relacionada con circunstancias individuales, se debe realizar examen de salud en los siguientes casos:

- Después de la incorporación al trabajo de un nuevo trabajador.
- Después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- Tras una ausencia prolongada del trabajador, por periodo igual o superior a dos meses, por motivos de salud.
- Reconocimiento médico periódico. Con carácter general se realizará con intervalo temporal de un año.
- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

Cuando en los exámenes de salud se detecten alteraciones por exposición a riesgos inherentes a las condiciones de trabajo, la periodicidad se modificará, pasando a ser inferior al año, si fuese necesario, dependiendo del criterio médico y el cuadro clínico observado.

La vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos que se aplicarán con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador, en base a lo que determine la Evaluación de Riesgos y del conocimiento previo de los distintos puestos de trabajo por parte de los facultativos de la Unidad de Salud Laboral.

Los protocolos han sido elaborados en base a las orientaciones del consejo Interterritorial de Sanidad, a la actual normativa existente y a la experiencia de los Técnicos (Médicos del Trabajo, Enfermeros y Psicólogos) de la Unidad de Salud Laboral, Ergonomía y Psicología Aplicada.

La información que generen estos protocolos debe ser analizada con criterios epidemiológicos, en colaboración con el resto de los componentes del equipo interdisciplinar, para mejorar las condiciones de trabajo.

Se aplicarán los protocolos específicos necesarios, uno o más, dependiendo de los riesgos existentes en el puesto.

Protocolos:

- Protocolo reconocimiento médico básico
- Protocolo de pantallas de visualización de datos.
- Protocolo auditivo.
- Protocolo de manejo de cargas.
- Protocolo de posturas forzadas
- Protocolo de trabajo en alturas
- Protocolo movimientos repetitivos
- Protocolo toxicológico (plomo, mercurio, disolventes, etc.)
- Protocolo Psicosocial

Todos los Exámenes de Salud incluirán una historia clínico-laboral en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica, control biológico y estudios complementarios en función de riesgos inherentes al trabajo, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, así como trabajos realizados con anterioridad, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, y las medidas de prevención adoptadas.

En la calificación técnica de aptitud medico-laboral al puesto de trabajo aparecerán las siguientes calificaciones:

- Apto para el nuevo puesto de trabajo.
- Apto para su trabajo habitual.
- Apto para trabajos en altura.
- Apto para trabajo nocturno

- Apto para trabajo con riesgo eléctrico
- Apto para conducción de vehículos
- Apto con limitaciones.
- Apto provisional.
- No Apto, pendiente valoración especialista.
- No Apto
- Trabajador especialmente sensible artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se aconseja cambio de puesto de trabajo.

La Vigilancia de la Salud de los trabajadores se planificará con la suficiente antelación, por las Unidades Básicas de Salud y se realizará una información de los resultados, individual para cada trabajador, que se trasladará por escrito, de forma suficiente y comprensible. En el caso en que los resultados de las pruebas realizadas pongan en evidencia algún compromiso para la salud, el trabajador será informado verbalmente, además de por escrito, del alcance de dichas alteraciones, de la necesidad de una confirmación diagnóstica y de las medidas médicas a seguir y preventivas a adoptar en el puesto de trabajo.

Los datos relativos a la Vigilancia de la Salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios, ni en perjuicio del trabajador, incidiendo en lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los resultados de la vigilancia de la salud serán supervisados, corroborados e informados por el médico responsable de la Unidad Básica de Salud correspondiente.

La Dirección de RTVE y las personas u órganos con responsabilidades en materia de Prevención serán informados de las conclusiones y resultados estadísticos disponibles que se deriven de la Vigilancia de la Salud, y con indicación de la necesidad, o no, de introducir o mejorar las medidas de protección o de prevención.

A continuación se describen los protocolos específicos de aplicación en la vigilancia de salud para los trabajadores de RTVE.

PROTOCOLO RECONOCIMIENTO MEDICO BASICO

1. HISTORIA CLINICA

- ✓ Filiación
- ✓ Historia clínica
- ✓ Anamnesis

2. EXPLORACIÓN FÍSICA POR APARATOS

- ✓ **Cardiovascular**: pulsos carotídeos y periféricos, auscultación cardíaca
- ✓ **Respiratorio**: auscultación pulmonar
- ✓ **Neurológico**: sistema nervioso central y periférico
- ✓ **Digestivo**: exploración abdominal
- ✓ **Locomotor**: exploración músculo-esquelética
- ✓ **O.R.L.**: otoscopia, exploración bucofaríngea
- ✓ **Oftalmológica**: exploración ocular, motilidad, y reflejos oculares.

3. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Electrocardiograma (mayores de 45 años)
- ✓ Medidas antropométricas (peso y talla)
- ✓ Tensión Arterial y Pulso
- ✓ Control visión: agudeza visual y visión cromática
- ✓ Tonometría
- ✓ Espirometría
- ✓ Analítica de Sangre :
 - Sistemático de sangre.
 - Bioquímica
 - Sistemático de orina

❖ Este protocolo se aplica a todos los trabajadores.

PROTOCOLO PANTALLA VISUALIZACIÓN DE DATOS

1. EXPLORACION

- ✓ Ojos :
 - Exploración de A. V. con corrección de lejos, cerca y media distancia.
 - Exploración de párpados: blefaritis, orzuelos, chalación.
 - Exploración de conjuntiva: conjuntivitis.
 - Exploración de movimientos oculares: estrabismos, forias.
 - Exploración visión cromática
 - Exploración de reflejo pupilar
 - Exploración tensión ocular

- ✓ Columna vertebral:
 - Exploración eje antero-posterior columna cervical, dorsal y lumbar.
 - Exploración del eje lateral columna dorsal y lumbar
 - Exploración de la movilidad-dolor cervical y dorso-lumbar a la flexión, extensión, lateral izquierda-derecha, rotación externa e interna, e irradiación.

- ✓ Articulaciones :
 - Exploración movilidad-dolor: hombro, codo, muñeca.
 - Exploración de los signos :
 - Finkestein
 - Test de Phalen
 - Test de Tinel

2. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Rx de columna: telerradiografía, según patología y criterio médico
- ✓ Rx de hombro, codo, muñeca: según patología y criterio médico

*** Consulta con Especialista en caso necesario**

PROTOCOLO AUDITIVO

1. EXPLORACIÓN FÍSICA

- ✓ Otoscopia oído derecho e izquierdo
- ✓ Audiometría oído derecho e izquierdo, vía aérea y ósea
- ✓ Acumetría:
 - Rinne oído derecho e izquierdo.
 - Weber: centrado, lateralización derecha o izquierda.

*** Consulta con Especialista en caso necesario**

PROTOCOLO MANIPULACIÓN DE CÁRGAS

1. EXPLORACIÓN FÍSICA

- ✓ Tipo constitucional: medidas antropométricas
- ✓ Exploración osteomuscular
- ✓ Exploración columna vertebral
 - Curvas fisiológicas antero-posterior : cervical, dorsal y lumbar
 - Desviaciones eje lateral : dorsal y lumbar
 - Movilidad – dolor : cervical y dorso lumbar
 - Flexión y extensión
 - Lateralización derecho e izquierdo
 - Rotación derecha e izquierda.
 - Irradiación
 - Exploración: Laségue: derecho e izquierdo.
Schöver: derecho e izquierdo.
 - Palpación : Columna cervical, dorsal y lumbar
 - Apófisis espinosas dolorosas
 - Contractura muscular
- ✓ Exploración articulaciones:
 - Exploración movilidad-dolor : hombros, codos y muñecas
 - Desviaciones codos: varo y valgo
 - Abducción, adducción, flexión, extensión
 - Rotación externa e interna
 - Irradiación
 - Alteraciones masa muscular
 - Signo de Finkenstein derecho e izquierdo.
 - Test de Phalen derecho e izquierdo.
 - Test de Tinel derecho e izquierdo.

2. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Rx de columna: Telerradiografía, según patología y criterio médico

* **Consulta con Especialista en caso necesario.**

PROTOCOLO POSTURAS FORZADAS

1. EXPLORACIÓN FÍSICA

- ✓ Tipo constitucional: medidas antropométricas
- ✓ Exploración osteomuscular
- ✓ Exploración columna vertebral:
 - Desviaciones Eje Lateral: Dorsal, Lumbar
 - Movilidad – Dolor: Cervical y Dorso Lumbar
 - Curvas fisiológicas ant- post: cervical, dorsal, lumbar
- ✓ Flexión
- ✓ Extensión
- ✓ Lateralización derecha
- ✓ Lateralización izquierda
- ✓ Rotación derecha
- ✓ Rotación izquierda
- ✓ Irradiación:
 - Exploración: Laségue: Derecho e Izquierdo.
Schöver: Derecho e Izquierdo.
 - Palpación: Columna cervical: apófisis espinosas dolorosas
Columna dorsal: contractura muscular
Columna lumbar
- ✓ Exploración articulaciones:
 - Hombros
 - Codos
 - Muñecas
 - Caderas
 - Rodillas
 - Tobillos

▪ Movilidad-dolor e irradiación:

- Abducción
- Adducción
- Flexión
- Extensión
- Rotación Externa
- Rotación Interna

▪ Desviaciones Codos Varo Valgo

- ✓ Alteraciones masa muscular
- ✓ Exploración tono muscular: contracturas, paresias, atrofias etc.
- ✓ Exploración:
 - Signo de Finkenstein: Derecho, Izquierdo
 - Test de Phalen: Derecho, Izquierdo
 - Test de Tinel: derecho, izquierdo

2. EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA

- ✓ Exploración de reflejos:
 - Pupilar
 - Rotuliano
 - Tendón Aquiles
 - Babinski
 - Bicipital
- ✓ Exploración Coordinación –Equilibrio- Marcha
 - Talón-rodilla
 - Dedo-nariz
 - Romberg
 - Diadococinesia
 - Marcha en estrella, puntillas, etc.

3. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Tensión Arterial y Pulso
- ✓ Rx de Columna .Telerradiografía: Según patología y criterio médico

* **Consulta con Especialista en caso necesario**

PROTOCOLO MOVIMIENTOS REPETITIVOS

1. EXPLORACIÓN FÍSICA

- ✓ Tipo constitucional: medidas antropométricas
- ✓ Exploración osteomuscular
- ✓ Exploración columna vertebral
 - Movilidad – Dolor: Cervical y Dorso Lumbar

- ✓ Flexión
- ✓ Extensión
- ✓ Lateralización derecha
- ✓ Lateralización izquierda
- ✓ Rotación derecha
- ✓ Rotación izquierda
- ✓ Irradiación
 - Exploración: Laségue: Derecho e Izquierdo.
Schöver: Derecho e Izquierdo.
 - Palpación :
 - Columna cervical: apófisis espinosas dolorosas
 - Columna dorsal: contractura muscular
 - Columna lumbar

- ✓ Exploración articulaciones:
 - Hombros
 - Codos
 - Muñecas

 - Movilidad-dolor e irradiación:
 - Abducción
 - Adducción
 - Flexión
 - Extensión
 - Rotación Externa
 - Rotación Interna

 - Desviaciones Codos Varo Valgo

- ✓ Alteraciones masa muscular
- ✓ Exploración tono muscular: contracturas, paresias, atrofas etc.
- ✓ Exploración: Signo de Finkenstein: Derecho, Izquierdo
Test de Phalen: Derecho, Izquierdo
Test de Tinel: Derecho, Izquierdo.

2. EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA

- ✓ Exploración de reflejos:
 - Babinski
 - Bicipital
 - Tricipital
 - Radial
 -

3. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Rx de Columna .Telerradiografía: Según patología y criterio médico

* **Consulta con Especialista en caso necesario**

PROCOLO TRABAJO EN ALTURAS

1. EXPLORACIÓN FÍSICA POR APARATOS

- ✓ **Tipo constitucional**: medidas antropométricas (talla, peso)
- ✓ **Auscultación Cardio - Pulmonar.**

2. EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA

- ✓ Palpación de pulsos carotídeos
- ✓ Exploración pares craneales
- ✓ Exploración de fondo de ojo
- ✓ Exploración de reflejos:
 - Pupilar
 - Rotuliano
 - Tendón Aquiles
 - Babinski
 - Bicipital
- ✓ Exploración Coordinación –Equilibrio- Marcha
 - Talón-rodilla
 - Dedo-nariz
 - Romberg
 - Diadococinesia
 - Marcha en estrella, puntillas, etc.

3. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ Electrocardiograma
- ✓ Tensión Arterial y Pulso
- ✓ Control visión
- ✓ Tonometría
- ✓ Espirometría
- ✓ Audiometría

✓ Analítica :

- Sistemático de sangre: hematíes, hemoglobina, hematocrito, VCM, HCM, CMHC, leucocitos, fórmula leucocitaria, plaquetas, VPM, velocidad de sedimentación.
- Bioquímica: glucosa basal, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol total, col. HDL, col. LDL,, triglicéridos, transaminasa GOT, transaminasa GPT, gamma GT, fosfatasa alcalina.
- Sistemático de orina.

*** En caso necesario consulta con Especialista**

PROTOCOLO TOXICOLOGICO (PLOMO, MERCURIO, DISOLVENTES,...)

1. EXPLORACIÓN FÍSICA

- ✓ Aspecto de boca y dientes
- ✓ Exploración de vías nasales
- ✓ Exploración de conjuntivas y párpados
- ✓ Auscultación cardiopulmonar
- ✓ Palpación y percusión de abdomen : tamaño hepático
- ✓ Puñopercusión renal
- ✓ Exploración dermatológica :
 - Piel: manchas, enrojecimiento, eritema, erupciones, sequedad.
 - Mucosas
 - Tegumentos
 - Uñas

- ✓ Exploración neurológica:
 - Exploración de reflejos:
 - ✓ Pupilar
 - ✓ Rotuliano
 - ✓ Tendón Aquiles
 - ✓ Babinski
 - ✓ Bicipital

 - Exploración coordinación equilibrio-marcha
 - ✓ Talón-Rodilla
 - ✓ Dedo-Nariz
 - ✓ Romberg: positivo y negativo.
 - ✓ Diadococinesia
 - ✓ Marcha en estrella, puntillas, etc.

2. EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Análisis de Sangre: Fórmula, Recuento, V.S.G., Glucosa, Transaminasas, Bilirrubina Total, Directa, Fosfatasa Alcalina, LDH, Proteinograma, Colesterol, Fracciones CI, Triglicéridos, Ac. Úrico, Urea y Creatinina, PSA. Marcadores biológicos dependiendo del tóxico.
- ✓ Análisis de orina : Densidad, Sedimento, anormales Marcadores dependiendo del tóxico
- ✓ Tensión Arterial y Pulso
- ✓ Espirometría
- ✓ Estudio hepático y renal según patología y criterio médico
- ✓ Rx tórax según patología y criterio médico

*** Consulta con Especialista en caso necesario**

PROTOCOLO PSICOSOCIAL

1.- ENTREVISTA CLÍNICA:

✓ **HISTORIA CLÍNICA**

- Identificación del trabajador
- Antecedentes psicológicos
- Psicobiografía
- Antecedentes Médicos (se obtendrán del Servicio Médico)

✓ **EXAMEN ESTADO:**

- Descripción General
- Funciones Cognitivas
- Pensamiento
- Percepción
- Fiabilidad

2.- INSTRUMENTOS PSICOMÉTRICOS PARA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:

- **S.C.L. 90 R** (*Listado de síntomas de Hopkins*)
- **Millon II - III** (*Inventario Multiaxial Clínico de Millon*)

* **Consulta con Especialista en caso necesario**

Madrid, 24 de junio de 2008
Dirección de Prevención y Salud Laboral de RTVE.